



Oficina de información y respuesta



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0209 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: CLAUDIA VITTORIA PAZ RIVERA, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR RESPUESTA A INFORMACIÓN PÚBLICA SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

**1.- Especificar de manera más concreta a qué hace referencia el apartado de "otras causas" en las estadísticas de deserción escolar en los últimos años (2013 - 2017).**

R/ En el cuestionario de recolección de la información se han especificado alrededor de 20 causas de retiro del estudiante del centro educativo que lo informa, y entre ellas está tal cual "Otras causas", por lo que no podemos detallar más esta causa y no queda documentado cuál?

**2.- Especificar el apartado de "muerte del estudiante" en las estadísticas de deserción escolar en los últimos años (2013 - 2017), es decir, si se hace referencia a asesinatos o muertes naturales, y cuántos casos se contabilizan en ambas circunstancias"**

R/ Al igual que en el numeral anterior, la causa de retiro se captura "Muerte del estudiante" sin más detalle, por lo que tampoco podemos brindar la información como la solicitan.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

